



Acuerdo Nacional
Unidos para crecer

CONSENSOS POR EL PERU

27 DE MAYO DE 2021

CONSENSOS POR EL PERÚ

ANTECEDENTES

El 24 de agosto de 2020, en la sesión 129ª del Foro del Acuerdo Nacional, los representantes de las instituciones que lo integran suscribieron un documento en el que, luego de reafirmar su compromiso con la salvaguarda de la vida, la contención de la pandemia, la atención a la población más vulnerable, la lucha contra el hambre y la recuperación económica con empleo digno, objetivos del Compromiso Solidario con la Protección a la Vida "Perú Hambre 0" y las Medidas Inmediatas para Reactivar la Economía y Preservar la Salud suscritos durante los primeros meses de la pandemia del COVID- 19, manifestaron su voluntad de promover un diálogo nacional sobre los siguientes temas:

- Construcción de un sistema unificado de salud
- Garantizar la calidad educativa eliminando brechas y con acceso a educación virtual en todos los niveles.
- Promover el crecimiento económico sostenible.
- Continuación de la reforma política y del sistema de administración de justicia.
- Lucha contra la pobreza y pobreza extrema.

También dejaron constancia de que los planteamientos consensuados guardarían concordancia con las políticas de Estado, la Visión del Perú al 2050 y otros documentos suscritos por el Acuerdo Nacional.

El proceso de construcción de consensos se inició con la instalación de seis grupos de trabajo integrados por representantes de las instituciones que conforman el Foro del Acuerdo Nacional, así como de algunas otras instituciones y expertos invitados por cada grupo debido a que su contribución se consideraba de especial relevancia. Además, por acuerdo del Comité Coordinador Ampliado, se invitó al Poder Judicial a participar en el proceso de construcción de consensos, no solo en lo concerniente a la reforma del sistema de administración de justicia, sino como parte del Grupo Coordinador de los Grupos de Trabajo.

Casi simultáneamente, por encargo del Foro del Acuerdo Nacional, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza realizó una serie de consultas sobre salud, educación, crecimiento económico sostenible y lucha contra la pobreza y pobreza extrema. En estas consultas, que abarcaron 26 regiones, 194 provincias y 1086 distritos del país, participaron más de 3,600 personas.

También se convocó a los partidos políticos que no están representados actualmente en el Congreso de la República, pero que habrían de participar en las Elecciones Generales de abril de 2021, con la finalidad de recoger sus puntos de vista. En estas reuniones participaron los siguientes partidos: Contigo, Juntos por el Perú, Partido Aprista Peruano, Partido Popular Cristiano, Perú Patria Segura, Renacimiento Unido Nacional y Todos por el Perú.

Posteriormente, gracias al fundamental apoyo brindado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, la Coordinadora Nacional de Frentes Regionales y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se llevaron a cabo seis reuniones descentralizadas a fin de recibir los aportes de autoridades y funcionarios de gobiernos regionales y locales, así como de representantes de los Frentes Regionales, la Confederación General de Trabajadores del Perú, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, colegios profesionales, cámaras de

comercio, universidades, comités de transparencia y vigilancia ciudadana de los programas sociales, la Conferencia Nacional sobre Desarrollo Social y otras organizaciones de la sociedad civil representativas de todas las regiones del país.

Con el propósito de estimular la articulación y cooperación entre las regiones, cuatro de estas reuniones fueron convocadas conjuntamente con los presidentes de las siguientes mancomunidades regionales: Amazonía (Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali); Los Andes (Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Ica y Junín); Sur (Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna); y Nor Oriente (Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes). Las otras dos reuniones congregaron a Áncash, Pasco y Lima; y a Lima Metropolitana y Callao, respectivamente.

La Secretaría Ejecutiva consolidó en un solo documento las propuestas consensuadas en los grupos de trabajo, luego de sumarles los aportes recogidos en las reuniones anteriormente mencionadas. El documento fue revisado y finalmente aprobado por los miembros del Foro del Acuerdo Nacional el 27 de mayo de 2021.

SÍNTESIS

Las propuestas que aquí se presentan son el resultado de un proceso de diálogo y construcción de consensos llevado a cabo en el seno del Acuerdo Nacional en torno a lineamientos mínimos para quienes asuman las riendas del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo el próximo 28 de julio fecha en la que se cumplirá el Bicentenario de la Independencia del Perú.

A lo largo de las distintas fases de este proceso, fue permanente el énfasis en la necesidad de una gestión eficaz, eficiente y articulada del Estado a nivel intergubernamental, intersectorial e interinstitucional que impulse la regionalización y priorice el ordenamiento territorial, de modo que las políticas públicas tengan la especificidad que cada contexto territorial y cultural requiere, y que mantenga abiertos canales para la participación y vigilancia ciudadana. También, en que ello exige una permanente lucha contra la corrupción, que asegure la transparencia en la inversión pública así como el adecuado uso de los recursos del Estado, y en la urgencia de acelerar el proceso de transformación digital que haga posible el acceso de todos los peruanos a la conectividad y se traduzca en la digitalización del sistema de salud, el desarrollo y fortalecimiento de la educación digital, así como el gobierno digital -incluyendo la implementación de una plataforma única de información socioeconómica y georreferenciada actualizada en tiempo real para los procesos de planeamiento- y la economía digital basada en el impulso de la innovación.

Estos lineamientos constituyen desarrollos de las políticas de Estado, la Visión del Perú al 2050 y otros documentos suscritos por el Acuerdo Nacional. Apuntan también hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el Perú se ha comprometido a adoptar como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

Estos consensos trazan una suerte de hoja de ruta orientada a superar las condiciones adversas producto de la pandemia y a construir unidos el país al que aspiramos. Un país en el que impere el respeto a la persona y a su dignidad, donde haya igualdad de oportunidades sea cual sea el lugar de nacimiento o la condición socioeconómica, se pueda ejercer plenamente los derechos individuales, políticos, sociales, económicos y culturales, y sea posible una vida libre de discriminación y violencia.

Los seis temas de los Consensos por el Perú

1. Construcción de un sistema unificado de salud

- Construir un Sistema Unificado de Salud que asegure el ejercicio pleno del derecho a la salud y a la seguridad social a través del acceso universal a la atención de la salud que el Estado garantiza, centrado en el bienestar de la persona, las familias y la comunidad, y basado en la atención primaria de la salud con oportunidad, equidad, calidad y calidez, reduciendo sustantivamente el gasto de bolsillo.
- Asegurar que el cuidado y la atención de la salud respondan a las características del curso de vida de la persona, tomen en cuenta los determinantes sociales, respeten los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y las diferencias culturales, con participación ciudadana en todos los niveles, y estén a cargo de equipos multidisciplinarios de salud, completos, competentes, comprometidos y con condiciones laborales dignas.
- Garantizar que el Sistema Unificado de Salud sea financieramente sostenible, funcione de manera descentralizada en todo el territorio nacional bajo la rectoría del Ministerio de Salud

con una gestión transparente, eficaz, eficiente, con articulación intersectorial e intergubernamental, e incluya de manera complementaria la oferta del sector privado.

- Contar con una estructura basada en redes integradas de salud articuladas a un sistema de referencias y contrarreferencias, con un primer nivel de atención fortalecido como puerta de acceso al sistema de salud.
- Lograr el acceso universal al medicamento, considerado como un bien esencial para garantizar el derecho fundamental a la salud, en el que el Estado deberá tener un rol fundamental.
- Planificar las inversiones en estructura sanitaria ecoamigable con visión de largo plazo y de manera integral, incluyendo su mantenimiento y reposición, que considere establecimientos, recursos humanos, equipos médicos, medicinas, entre otros. La infraestructura debe responder a las necesidades de la población, a los requerimientos de interoperabilidad y a las características del territorio.

2. Educación pública y privada de calidad. Educación pública gratuita que elimina brechas y asegura el acceso a la educación virtual

- Asegurar que el proceso de aprendizaje no se interrumpa por la situación de pandemia, atendiendo las diversas necesidades de los actores, y proveyendo las condiciones materiales que le den soporte. Los objetivos inmediatos que se plantean permitirán, además, sentar las bases para cerrar las brechas y garantizar la igualdad de oportunidades.
- Fortalecer las comunidades de aprendizaje a través de acciones como priorizar competencias del currículo nacional adecuado a diferentes ámbitos; impulsar estrategias para la recuperación educativa de los alumnos; asegurar una alimentación nutritiva y soporte emocional; y reconocer al maestro, a la familia y a la comunidad como aliados estratégicos para la educación.
- Planificar proyectos piloto para el retorno a clases presenciales, con la participación de las autoridades locales y de las familias, con cercos epidemiológicos y asegurando las condiciones mínimas de infraestructura (servicios de agua y desagüe), que permitan preservar la salud.
- Promover el cierre de las brechas tecnológicas dotando de equipos informáticos, acceso a internet, y plataformas gratuitas de formación y capacitación para docentes y estudiantes. Asimismo, ampliar el marco normativo y acelerar los procesos de autorización de nuevos programas para consolidar la aplicación de la educación digital.
- Acompañar la trayectoria de los estudiantes, teniendo como objetivo su desarrollo personal y su incorporación al mercado laboral. Atender de manera integral a los alumnos con mayor vulnerabilidad, especialmente a quienes cursan el quinto año de secundaria. En educación superior, implementar un sistema de financiamiento educativo mediante el otorgamiento de becas, créditos, y otros, a alumnos en riesgo de no poder culminar sus estudios por razones económicas; incentivar e incrementar también las becas para institutos superiores, con la finalidad de satisfacer la demanda de técnicos a nivel nacional.

3. Lucha contra la pobreza y la pobreza extrema

- Adoptar medidas dirigidas, en primer lugar, a la protección de la vida y de la salud física y mental de la población; asimismo, a luchar contra el hambre, la anemia y la desnutrición, garantizando la seguridad e inocuidad alimentaria y priorizando la producción nacional. Del mismo modo, asegurar la provisión de servicios básicos como agua potable y saneamiento, electricidad, gas y telecomunicaciones en todo el territorio, procurando utilizar las tecnologías más adecuadas, limpias y renovables disponibles.
- Desarrollar acciones extraordinarias dirigidas principalmente a quienes no cuentan con medios de subsistencia por efectos de la pandemia, consistentes en la entrega de transferencias económicas en el corto plazo que permitan cubrir sus necesidades básicas, en programas de empleo temporal así como en mecanismos orientados a la generación de empleo digno.
- Atender de manera integral a la población en situación de vulnerabilidad, a pueblos originarios y población afro descendiente, a mujeres de las zonas rurales y urbanas, a víctimas de violencia y a quienes sufren discriminación por cualquier causa, garantizando la participación ciudadana y el acceso a la información pública y la consulta previa a los pueblos originarios como aspectos medulares en la lucha contra la pobreza.

4. Crecimiento económico sostenible con empleo digno

- Lograr un crecimiento económico sostenible con tasas superiores al promedio regional, orientado al servicio de las personas y de la mejora de sus condiciones de vida, que respete el medio ambiente, que garantice el uso racional de los recursos naturales y que considere procesos de ordenamiento territorial participativos. Esto conlleva, a su vez, a mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal sostenible, de una política monetaria autónoma y del manejo responsable de las reservas internacionales.
- Generar empleo digno, avanzar hacia la formalización e impulsar la innovación a través de políticas sectoriales que, junto con la inversión privada, generen incentivos para la diversificación y el aumento de la productividad en actividades de amplio impacto en empleo e innovación tecnológica; así como de políticas de inclusión económica y financiera y de formalización de las MIPYMES, que consideren programas de capacitación, conectividad y apoyo técnico y productivo. Del mismo modo, invertir en capacidades humanas, con una perspectiva integral que vaya desde la escuela hasta la capacitación en el trabajo.
- Centrar la recuperación de la economía en la promoción de la inversión pública y privada y en el apoyo al ingreso de los hogares mediante créditos oportunos y accesibles para las micro, pequeñas y medianas unidades productivas urbanas y rurales; programas de empleo temporal; compras públicas eficientes que incluyan programas especiales de compras de alimentos a la agricultura familiar y a las MYPE; y medidas para mejorar la salud pública. Mejorar también la calidad de la inversión en los servicios públicos, así como en investigación y desarrollo de los sectores en los que tenemos ventajas competitivas. Asimismo, mejorar el sistema de planificación, programación, ejecución y gestión de los proyectos de inversión pública en un contexto de transparencia y erradicación de la corrupción a todo nivel.
- Construir una economía social de mercado competitiva, diversificada, descentralizada y con equidad e igualdad de oportunidades para todos, en base a: una mayor articulación y complejidad tecnológica de los sectores productivos; al fortalecimiento de un marco de

competencia que mejore la oferta disponible así como los precios y la calidad de los productos y servicios; a políticas y medidas efectivas contra la subvaluación, el contrabando y la competencia desleal, lo que incluye la reforma del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); y a la asociatividad de productores urbanos y rurales, cuyas potencialidades generen condiciones para la mayor diversificación de nuestras exportaciones.

5. Reforma política

- Fortalecer la representación política redefiniendo las circunscripciones electorales y eligiendo un número de representantes proporcional a su población electoral. Asimismo, convocar a un referéndum para restituir la bicameralidad -con un Senado elegido por regiones y por circunscripción única, y con funciones diferenciadas- y para eliminar la prohibición de la reelección de congresistas.
- Promover el fortalecimiento de los partidos políticos permitiéndoles definir sus procesos de democracia interna con la participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, alentando a que premien a sus militantes en la elección de dirigentes y candidatos a cargos públicos; eliminando el voto preferencial cuando exista una efectiva democracia interna; y equiparando las exigencias de los movimientos regionales a las de partidos políticos nacionales.
- Avanzar hacia un mayor equilibrio de Poderes a través de la eliminación de la causal de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y su sustitución por el juicio político; eliminando la cuestión de confianza obligatoria y la cuestión de confianza facultativa.

6. Reforma del Sistema de Administración de Justicia

- Lograr el acceso a una justicia oportuna y predecible, con operadores probos que adopten decisiones independientes y justas, con respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y las diferencias culturales, para lo cual se impulsará el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.
- Asegurar el acceso a la justicia articulando los servicios que brindan los ministerios para personas en condición de vulnerabilidad; incrementando el número de Módulos Básicos de Justicia; potenciando la justicia de paz; afianzando la justicia intercultural, regulando su coordinación con el Poder Judicial; y difundiendo los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Promover operadores idóneos mediante procesos de selección transparentes y meritocráticos; reduciendo la provisionalidad; fortaleciendo la Academia de la Magistratura; regulando la conducta de los abogados; y estimulando el interés de los estudiantes de derecho por la carrera judicial y fiscal, así como involucrándolos en la atención jurídica gratuita como parte de su formación.
- Luchar contra la corrupción en el Poder Judicial y el Ministerio Público impulsando las Autoridades Nacionales de Control; fortaleciendo los subsistemas anticorrupción; consolidando la transparencia; adoptando el ISO antisobornos; y controlando la gestión de los despachos. De otro lado, fortalecer el Ministerio Público para combatir el crimen organizado.

- Modernizar y dar celeridad a la administración de justicia impulsando el expediente digital judicial (civil, penal y laboral); creando una institución encargada de la interoperabilidad y las estadísticas; implementando una gerencia moderna y descentralizada en el Poder Judicial y el Ministerio Público; atendiendo la carga procesal incrementada por la pandemia; continuando con la reforma procesal penal; y regulando la creación de precedentes judiciales obligatorios.
- Adecuar las normas incluyendo la oralidad en el Código Procesal Civil; incorporando la figura del juez de ejecución penal en el Código de Ejecución Penal; y regulando la casación para evitar que se convierta en una tercera instancia.

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE SALUD

DEFINICIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE SALUD

Es un sistema que asegura el ejercicio pleno del derecho a la salud y a la seguridad social, a través del acceso universal a la atención de la salud que el Estado garantiza. Es un sistema centrado en el bienestar de la persona, las familias y la comunidad que está basado en la atención primaria de la salud con oportunidad, equidad, calidad y calidez, reduciendo sustantivamente el gasto de bolsillo. El cuidado y la atención de la salud responden a las características del curso de vida de la persona, toman en cuenta los determinantes sociales, respetan los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y las diferencias culturales, con participación ciudadana en todos los niveles, y están a cargo de equipos multidisciplinares de salud, completos, competentes, comprometidos y con condiciones laborales dignas.

El Sistema Unificado de Salud es financieramente sostenible, funciona de manera descentralizada en todo el territorio nacional bajo la rectoría del Ministerio de Salud con una gestión transparente, eficaz, eficiente, con articulación intersectorial e intergubernamental, e incluye de manera complementaria, pero independiente, la oferta del sector privado. Cuenta con una estructura basada en redes integradas de salud articuladas a un sistema de referencias y contrarreferencias, con un primer nivel de atención fortalecido como puerta de acceso al sistema de salud.

I. RECTORÍA Y GESTIÓN

Acciones de Corto Plazo

1. Actualizar y sistematizar la normativa del Ministerio de Salud así como la de otros sectores con impacto directo o indirecto en el sistema sanitario.
2. Fortalecer el rol de la Comisión Intergubernamental del Ministerio de Salud, dándole carácter vinculante para optimizar la gestión territorial.
3. El Sistema Nacional Unificado de Salud contará un Consejo Nacional Descentralizado que articulará y coordinará Consejos Regionales y Provinciales de salud. Tendrá funciones deliberativas y consultivas; en situaciones de emergencia, sus propuestas podrán adquirir carácter vinculante.
4. Identificar y analizar los programas estratégicos que generan la fragmentación de las intervenciones sanitarias.
5. Desarrollar la normativa que establezca las bases de la interoperatividad, incluyendo los sistemas de información, historias clínicas únicas y digitalizadas, acceso garantizado a medicamentos, entre otros.
6. Consolidar las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) que permitan normalizar los procedimientos médicos, los productos farmacéuticos, la identificación de las y los usuarios con el DNI, que garantizarán la portabilidad de la cobertura de aseguramiento.
7. Ampliar y optimizar la cobertura de Telesalud tomando en cuenta todas las profesiones de la salud requeridas para las distintas actividades sanitarias: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
8. Implementar un sistema público unificado de logística, que modernice la gestión de compras nacionales corporativas y de operador logístico único de alcance nacional, evitando la fragmentación y fortaleciendo las ventajas en la negociación, oportunidad de precio y calidad de los productos adquiridos.
9. Desarrollar el observatorio de acceso público, para que dé cuenta de indicadores que permitan monitorear la calidad, oportunidad, cobertura financiera y equidad de las prestaciones.

Acciones de Mediano Plazo

1. Diseñar, financiar e implementar el Plan de Salud Pública a cargo del Ministerio de Salud y de manera coordinada entre el sector público y privado.
2. Garantizar el derecho a la portabilidad, a través del intercambio prestacional u otros mecanismos, a fin de asegurar que todas las personas tengan acceso a la prestación de servicios sin ningún tipo de distinción.
3. Fortalecer la interoperatividad estandarizando procesos, subprocesos, procedimientos y funciones a nivel intergubernamental e intersectorial, así como de aseguradores públicos y privados y responsables de los procesos de soporte. Esto incluye la necesaria mejora de la conectividad y el fortalecimiento de los datos abiertos.
4. Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en el componente de recursos humanos otorgándole facultades para definir y actualizar los perfiles de puestos en los diferentes ámbitos sanitarios.
5. Promover redes integradas de salud que garanticen igualdad de oportunidades para acceder a una atención eficaz, gratuita, de calidad y culturalmente adecuada, en la que se priorice intervenciones de prevención y promoción de la salud así como el primer nivel de atención.
6. Fortalecer SUSALUD para asegurar su actuación en todos los subsistemas y regiones del país, así como su sostenibilidad financiera.
7. Incorporar mecanismos transparentes de gestión y financiamiento externos tomando en cuenta experiencias como las de asociaciones público-privadas, obras por impuestos y otros, en pro de una mayor eficiencia operativa en el sistema sanitario público.
8. Desarrollar mecanismos que garanticen el acceso a la información pública en materia de productos farmacéuticos, medicamentos y tecnologías sanitarias considerando criterios de efectividad, seguridad, equidad y viabilidad financiera, y que puedan ser usados en escenarios excepcionales como epidemias o pandemias.
9. Implementar acciones que promuevan la transparencia e integridad y fortalezcan la lucha contra la corrupción en los ámbitos público y privado, incluyendo las aseguradoras.
10. Crear e implementar la Agencia de Evaluación de Tecnologías.
11. Evaluar el impacto regulatorio de la normatividad de alcance sectorial.

Acciones de Largo Plazo

1. Institucionalizar la meritocracia y las líneas de carrera en las profesiones del sector salud en los niveles estratégicos de dirección, misionales, asistenciales y de soporte del sistema sanitario, evitando la alta rotación y pérdida de capacidades con la correspondiente afectación de la continuidad de los procesos de gestión en el sector.
2. Fortalecer una cultura sanitaria que empodere a la ciudadanía en el cuidado de su salud y capacite a los usuarios como veedores de la calidad, oportunidad e idoneidad de las prestaciones.

II. FINANCIAMIENTO

Consideraciones generales

El financiamiento en salud no solo se refiere a la atención de la enfermedad, sino también a la promoción de la salud y la prevención de los riesgos, así como a la inclusión progresiva del respaldo financiero de la seguridad social en aspectos que hacen efectivo el acceso a la salud (transporte, estadía, entre otros) y aquellos que derivan del cuidado, como por ejemplo la licencia de maternidad y el cuidado doméstico no remunerado.

Acciones de Corto Plazo

1. Fortalecer las capacidades y competencias para una mejor gestión del financiamiento y uso eficiente de los recursos.
2. Diseñar e implementar planes concertados de salud multisectoriales que incorporen las cuentas nacionales y regionales en salud, a fin de eliminar la duplicidad de gastos, y que incluya un sistema de monitoreo de la eficiencia del gasto con indicadores de resultados.
3. Incrementar el financiamiento público y privado para cumplir con los objetivos sanitarios nacionales, con énfasis en la población en condiciones de pobreza y exclusión y, en especial, para el primer nivel de atención.
4. Fortalecer los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción, privilegiando la vigilancia y control ciudadano.

Acciones de Mediano y Largo Plazo

1. Gestionar y administrar de manera integrada, eficiente y transparente el financiamiento proveniente de diferentes fuentes públicas, con observancia de la intangibilidad de su origen.
2. Definir un marco financiero sanitario multianual que contemple las tendencias y sostenibilidad de políticas sanitarias.
3. Fortalecer el SIS como seguro público a través de una homologación del financiamiento per cápita requerido por el Ministerio de Salud, EsSalud y otras administradoras de fondos de salud.
4. Incluir, en los componentes de financiamiento, aspectos de seguridad social que den soporte a la atención de salud e incorporen gastos de transporte, licencia de maternidad, cuidado doméstico no remunerado, entre otros.
5. Establecer y reglamentar un fondo de enfermedades de alto costo de alcance nacional.

III. RECURSOS HUMANOS

Acciones de Corto Plazo

1. Implementar un sistema de control gerencial y de rendición pública de cuentas para la gestión de la política de recursos humanos. Fortalecer la capacidad de gestión en recursos humanos a las autoridades del nivel regional.
2. Formular estrategias de dotación de recursos humanos para el cierre de brechas, basadas en las recomendaciones internacionales y en la distribución equitativa a nivel nacional, regional y local.
3. Formular mecanismos de reclutamiento, selección y retención de los recursos humanos en las instituciones del sistema de salud según el análisis de puestos y perfiles definidos.
4. Revisar el marco normativo que impide la “doble percepción” que agudiza el problema ocasionado por el déficit de profesionales de la salud.
5. Revisar la normativa para recomponer la vinculación entre el trabajo administrativo y asistencial a fin de reducir dificultades para trabajar en equipo, que afectan de manera especial a quienes se encargan de actividades de soporte durante el turno de guardia.
6. Implementar procesos eficientes de monitoreo y evaluación del desarrollo de capacidades de los recursos humanos en salud a través del fortalecimiento del Sistema de Información de Formación y Desarrollo de Capacidades de los recursos humanos en salud.
7. Contar con equipos de salud multidisciplinarios con las competencias adecuadas para implementar el modelo de atención integral de salud y el fortalecimiento de las redes integradas.
8. Instituir mecanismos de diálogo y de desarrollo de procesos con participación del personal de salud en la toma de decisiones relacionadas a la mejora de sus condiciones laborales de bioseguridad y remuneraciones dignas. Mejorar las condiciones laborales del personal de salud

que presta servicios a la población más vulnerable de modo que incluyan aspectos esenciales del trabajo decente

9. Difundir, organizar y aplicar, en todos los establecimientos de salud, las medidas y acciones previstas en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (Ley 27942) como parte de la política laboral, con alcance general, cualquiera sea el tipo de contrato o vinculación formativa, a fin de asegurar establecimientos libres de violencia de género y de discriminación de todo tipo. Capacitar al personal responsable de los servicios para su adecuada aplicación.

Acciones de Mediano Plazo

1. Potenciar la capacidad de captación, gestión y racionalización de recursos financieros para la gestión y desarrollo de los recursos humanos en salud.
2. Ampliar el equipo básico de salud con enfoque multidisciplinario.
3. Fortalecer las competencias en salud tanto en el ámbito asistencial como en el de gestión, a fin de responder eficazmente a las necesidades, demandas y expectativas de la población peruana.
4. Asegurar y fortalecer, en el primer nivel de atención, la formación de equipos multidisciplinarios para el desarrollo integral de las actividades sanitarias, tanto a nivel de la comunidad como prestacional. Establecer el desarrollo de intervenciones, capacitación, evaluación y seguimiento que contribuyan a la mejora continua del rendimiento laboral del personal de salud.
5. Gestionar que la formación de calidad en salud (pregrado universitario, segunda especialidad profesional y técnicos) promueva el respeto a los derechos humanos y los enfoques intercultural y de género en su práctica profesional.

Acciones de Largo Plazo

1. Reconocer y valorar el aporte del personal de salud en el cumplimiento de los objetivos y metas de rendimiento laboral. Formular e implementar políticas de estímulos integrales y no solo económicos, en el marco de la carrera pública, que permita que los profesionales puedan trabajar en distintos contextos.

IV. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN E INVERSIONES

Consideraciones generales

El componente de infraestructura no reposa en un solo sector, por lo que su desarrollo se enmarca en un proceso más amplio del quehacer del Estado. La planificación de la infraestructura sanitaria corresponde a una visión de largo plazo, que supera la temporalidad de las gestiones e incluso del gobierno, y debe ser incorporada en los planes de desarrollo integral a nivel regional y local.

La infraestructura debe ser reconocida como parte del ecosistema; debe adaptarse a las necesidades de la población, a la interoperabilidad y al territorio; y debe incluir componentes tales como recursos humanos, tecnologías, infraestructura digital, análisis de riesgo y de vulnerabilidad, bioseguridad, entre otros.

Acciones de Corto Plazo

1. Realizar un censo de la infraestructura de todos los subsistemas de salud que dé cuenta de las brechas de establecimientos a nivel nacional, del estado en el que se encuentran, así como de los índices de vulnerabilidad en todos los niveles de atención.
2. Planificar las inversiones en infraestructura de manera integral, incluyendo su mantenimiento y reposición, que considere establecimientos, recursos humanos, equipos médicos, medicinas, entre otros.
3. Adecuar las normas que regulan la construcción de las instalaciones sanitarias incorporando materiales alternativos que cumplen con estándares esperados y que respondan a las

necesidades impuestas por la pandemia, como por ejemplo, dobles puertas, instalaciones covid y no covid, entre otros.

4. Analizar y evaluar el resultado de las asociaciones público-privadas (APP), a fin de identificar las mejores prácticas, así como aquellas experiencias que no han sido rentables ni costo-efectivas.
5. Contar con estrategias para el manejo de conflictos sociales que tomen en consideración las expectativas de la población referentes a los proyectos en salud y sus dimensiones.

Acciones de Mediano Plazo

1. Implementar una política de planificación intersectorial para los proyectos de construcción y equipamiento en el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales, EsSALUD, las Sanidades de las FFAA y PNP y el sector privado que asegure una inversión en infraestructura adecuada a las necesidades de la población en una misma área geográfica, evitando la duplicidad del gasto así como servicios subutilizados. Enfatizar en la necesidad de planes directores multisectoriales para la inversión en salud para cada ámbito regional.
2. Implementar mecanismos para articular las decisiones y funciones respecto de la inversión en infraestructura entre los distintos niveles de Gobierno evitando duplicidades, superposición y/o abandono de proyectos.
3. Normar la elaboración de planes sectoriales de corto y mediano plazo, con metas y objetivos cuantificables, alineados con los planes de largo plazo y en un contexto de coordinación multisectorial e intergubernamental.
4. Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales para lograr una mayor eficiencia en la planificación y ejecución de la inversión pública en infraestructura, equipamiento, mantenimiento e incorporación de tecnologías para el sector salud.
5. Promover el desarrollo de inversiones y políticas públicas de largo plazo coordinadas entre los niveles de Gobierno y con la participación de diversos agentes económicos, sociales e institucionales.
6. Incentivar la participación del sector privado en la ejecución y administración de proyectos y servicios públicos, sobre todo en los lugares donde la inversión pública no cubriría las brechas de cobertura, bajo las modalidades de asociaciones público-privadas (APP) o de inversión en obras por impuestos.
7. Establecer políticas claras acerca del saneamiento físico legal tanto de terrenos como de inmuebles donde potencialmente se podrían desarrollar proyectos de infraestructura.

Acciones de Largo Plazo

1. Disponer de establecimientos de salud modernos, seguros, con infraestructura, equipamiento, tecnología y recursos humanos adecuados, suficientes y acordes a las necesidades de salud de la población, con energía limpia.
2. Establecer mecanismos de control y supervisión de la calidad del diseño, construcción, ampliación y remodelación de establecimientos de salud adecuados a la realidad regional y cultural.

V. MEDICAMENTOS

Consideraciones generales

El medicamento es un bien esencial para garantizar el derecho fundamental a la salud de todos los peruanos, no debe ser considerado solamente como un bien de intercambio comercial. El Estado debe tener un rol fundamental en lograr el acceso universal al medicamento y a una salud de calidad, especialmente cautelando a la población más vulnerable.

Acciones de Corto Plazo

1. Fortalecer la DIGEMID como un organismo público técnico especializado con una estructura organizacional basada en las mejores prácticas internacionales de gobernanza y calidad regulatoria; con autonomía normativa, económica y administrativa; con facultades para regular, controlar, y fiscalizar en materia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, y establecimientos farmacéuticos; y con enfoque de gestión de procesos, de riesgo y de la calidad, organización de respuesta rápida, transparencia, etc.
2. Revisar y mejorar los criterios técnicos y el marco normativo referente a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento, distribución y dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a fin de garantizar su acceso con criterios de eficacia, seguridad, calidad, asequibilidad y oportunidad, e incluyendo su trazabilidad para prevenir la corrupción.
3. Ampliar el acceso a medicamentos genéricos de denominación común internacional (DCI), e intercambiables, garantizando su eficacia, seguridad, disponibilidad y oportunidad.
4. Reducir el gasto de bolsillo asegurando, en el sector público, la gratuidad de los medicamentos en los puntos de entrega, y priorizar el cierre de brechas de acceso a medicamentos y al manejo de las enfermedades de alto costo.
5. Revisar y mejorar el marco normativo para establecimientos farmacéuticos, a fin de garantizar estándares de calidad y buenas prácticas farmacéuticas.
6. Revisar y mejorar el marco normativo y fortalecer la acción multisectorial e intergubernamental para fiscalizar y disminuir el contrabando y el comercio ilegal de medicamentos falsificados o adulterados.
7. Implementar un observatorio nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y tecnología en salud no solo de precios, sino que se extienda a información estratégica de inventarios, consumo, distribución, etc., que ponga a disposición de los operadores y usuarios del sistema de salud información permanentemente, actualizada, relevante, completa y transparente sobre calidad, precio y disponibilidad de medicamentos a lo largo de toda la cadena de distribución y comercialización y no solo en el punto de entrega.
8. Analizar y revisar las exoneraciones a los laboratorios transnacionales del pago del 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del 6% de aranceles por los fármacos que ingresan al país para atender un grupo de enfermedades de alto costo. Evaluar si efectivamente hay un equilibrio entre lo que ha dejado de percibir el país y el impacto benéfico en el acceso y el costo.
9. Optimizar la función logística del Estado, considerando el concurso de operadores logísticos privados para el abastecimiento (almacenamiento y distribución) de medicamentos y material médico, para reducir significativamente los reclamos por desabastecimiento por parte de los asegurados de EsSalud y del SIS.
10. Fortalecer las acciones destinadas a evitar la automedicación implementando mecanismos como la receta médica electrónica, la prescripción bajo denominación común internacional y su adherencia por parte tanto de los prescriptores, dispensadores como de los usuarios de los servicios de salud.

Acciones de Mediano Plazo

1. Asegurar el sistema logístico para garantizar el abastecimiento y dispensación de todos los medicamentos de las intervenciones sanitarias del sector Salud. Fortalecer el sistema de compras corporativas conjuntas.
2. Desarrollar estrategias para incentivar y fortalecer las buenas prácticas de prescripción que fomenten y prioricen el uso de medicamentos en denominación común internacional.
3. Promover la producción de medicamentos a nivel nacional, favoreciendo la competencia, competitividad y transparencia mediante el estímulo a la investigación, la transferencia tecnológica y la formación de investigadores. Implementar control de calidad de medicamentos nacionales e importados.

4. Optimizar los mecanismos de mejora, desarrollo y actualización del Petitorio Nacional Único de Medicamentos tomando en cuenta las necesidades de salud, que incluyen las enfermedades locales y raras, la medicina basada en evidencias y el desarrollo de las ciencias médicas.
5. Implementar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de los Productos Farmacéuticos, que incluye el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y dispensación de medicamentos, considerando convenios de cooperación inter agencias de medicamentos de otros países que acorten los plazos de registro y autorización sanitaria.

Acciones a Largo Plazo

1. Garantizar el financiamiento público de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos de apoyo e insumos en planes multianuales, permitiendo compromisos y asegurando el abastecimiento en el corto, mediano y largo plazo, de ser necesario.

EDUCACIÓN

La educación es un derecho fundamental que habilita el ejercicio de otros derechos, brinda las herramientas para la realización personal y productiva, asegura la igualdad de oportunidades y reafirma la equidad entre hombres y mujeres. El Estado reconoce la educación privada y garantiza el acceso universal y gratuito a una educación pública -inicial, básica y superior- integral y de calidad, que atienda la diversidad cultural, lingüística, social y territorial del país, así como las necesidades educativas especiales, y que fomente el pensamiento crítico, la formación científica, la investigación y el uso de y adaptación a nuevas tecnologías.

La educación peruana desarrolla el potencial de las personas y las prepara para aprender y prosperar a lo largo de sus vidas. Pone énfasis en los valores éticos y forma ciudadanos responsables y comprometidos en afianzar los principios de democracia, equidad, inclusión, valoración de nuestra diversidad y conciencia ecológica en la sociedad. Los docentes y la comunidad son aliados estratégicos en esta tarea.

Los objetivos antes descritos y los consensos que se enuncian a continuación se enmarcan en la Declaración Universal de Derechos Humanos; en nuestra Constitución Política; en la Visión del Perú al 2050; en la política de Estado 12 del Acuerdo Nacional, Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte; en el Proyecto Educativo Nacional al 2036, El reto de la ciudadanía plena; y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las propuestas de corto plazo aquí planteadas resultan urgentes en el actual contexto de pandemia y, además, sientan las bases para superar las brechas educativas para alcanzar una sociedad más justa para todos.

I. APRENDIZAJES

Objetivo general 1: Fortalecer las comunidades de aprendizaje con especial énfasis en las comunidades rurales.

1.1. Aprendizajes pertinentes

Objetivos Específicos de Corto Plazo

- a) Vincular a la comunidad educativa, incluyendo a los Consejos Educativos Institucionales (CONEI) y Comités de Aula, con instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones sociales y comunales y empresas para integrarlos a las comunidades de aprendizaje. (Indicador: Formato de acta de compromiso entre los actores).
- b) Fortalecer la estrategia APRENDO EN CASA con contenidos y lenguajes adecuados a ámbitos rurales y urbano-marginales que prioricen la competencia “Convive y participa democráticamente”, para que los estudiantes la practiquen de forma cotidiana en su comunidad y, así, favorecer la cohesión social. (Indicadores: (i) Número de sesiones que priorizan la competencia señalada; (ii) Número de alumnos beneficiados).
- c) Priorizar competencias del currículo nacional para el próximo año escolar, adecuado a los diferentes ámbitos territoriales y culturales. (Indicador: Competencias por ámbito y por nivel)

Objetivos Específicos de Mediano Plazo

- a) Complementar los aprendizajes de la educación formal con saberes propios de las comunidades rurales, andinas, amazónicas y urbanas, así como con iniciativas y experiencias educativas articuladas con diversas organizaciones sociales.
- b) Evaluar la implementación del currículo nacional y realizar los cambios y adaptaciones necesarios con participación activa de los actores de la comunidad educativa y de la sociedad civil.
- c) Implementar la educación intercultural bilingüe en lenguas originarias.
- d) Incrementar el número y la oferta de las bibliotecas virtuales, físicas e itinerantes.
- e) Garantizar una atención educativa pertinente a niñas, niños y adolescentes (NNA) con necesidades educativas especiales.

Objetivos Específicos de Largo Plazo

- a) Adecuar la propuesta educativa de universidades, escuelas e institutos de educación superior y Centros de Educación Técnica Productiva (CETPROS) a las necesidades territoriales; y promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en coordinación con los gobiernos locales y las empresas.
- b) Promover la creación de mega laboratorios públicos de investigación (Norte, Centro, Sur y Oriente) para la innovación y el fortalecimiento de las experiencias de aprendizaje.
- c) Promover las comunidades de aprendizaje que favorezcan el ejercicio de una ciudadanía responsable.
- d) Mejorar los internados y residencias estudiantiles de zonas rurales y de poblaciones indígenas de la Amazonía, considerando el modelo de los Colegios de Alto Rendimiento.

1.2. Nutrición y bienestar socioemocional

Objetivos Específicos de Corto Plazo

- a) Asegurar una alimentación nutricionalmente adecuada para los estudiantes de inicial, primaria y secundaria en poblaciones vulnerables, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través del Programa Qali Warma, el MINSA, los gobiernos regionales y locales, las comunidades, las Asociaciones de Padres de Familia (APAFAS) y colegios profesionales. (Indicadores: (i) Número de alumnos beneficiados por el programa en ámbitos rurales y urbanos marginales; (ii) Formato de acta de compromiso entre los actores).
- b) Incrementar el número de psicólogos contratados de manera permanente en las instituciones educativas. (Indicador: Número de alumnos por psicólogo).

Objetivos Específicos de Mediano Plazo

- a) Asegurar servicios de apoyo y soporte socioemocional, presencial y virtual para la comunidad educativa, convocando a los gobiernos locales, empresas privadas y organizaciones sociales; y, en los ámbitos rurales, complementarlos con referentes de la comunidad tales como sacerdotes, apus, asistentes sociales, enfermeras, entre otros.
- b) Fortalecer los programas de convivencia escolar, de prevención de la violencia, contra la discriminación, contra el consumo de drogas y alcohol, de educación sexual, entre otros.
- c) Fortalecer las escuelas de familias y dotarlas de recursos didácticos adecuados que les permita:
 - Mejorar las relaciones familiares con un trato igualitario y libre de violencia.
 - Orientar a los NNA a que asuman retos y tomen decisiones responsables.
 - Incorporar hábitos saludables y conocimientos de alimentación nutritiva.

- d) Mejorar los procesos de contratación de otros profesionales que complementen el bienestar de la comunidad educativa tales como fisioterapeutas, asistentes sociales, nutricionistas, entre otros.

1.3. Docentes

Objetivos Específicos de Corto Plazo

- a) Realizar una campaña nacional dirigida a revalorar al docente, en la que se reconozca su actuar íntegro y responsable como profesional y ciudadano, así como su vocación y espíritu de servicio que viene destacando en el actual contexto de pandemia. (Indicador: Cobertura de la campaña lanzada).
- b) Revisar y definir las evaluaciones pertinentes a los docentes, sobre todo en esta coyuntura, adecuándolas a los procedimientos. (Indicador: Número de evaluaciones que, por su pertinencia, deben ejecutarse en el corto y mediano plazo).

Objetivos Específicos de Mediano Plazo

- a) Impulsar vínculos entre los docentes y sus colegas, directivos y otros actores que intervienen en las experiencias de aprendizaje (familias, empresas, organizaciones de la sociedad civil y comunidad).
- b) Realizar una campaña nacional de difusión de la legislación en favor del magisterio.
- c) Contar con un programa de formación sostenido y descentralizado que:
 - Actualice la formación inicial y la articule con la formación permanente, e incorpore competencias sobre bienestar socioemocional, valores ciudadanos y capacidades productivas.
 - Ofrezca soporte y acompañamiento a docentes con énfasis en los ámbitos rurales.
 - Incentive el autoaprendizaje y potencie redes educativas.
 - Asegure la autonomía y la autoridad en las instituciones educativas.
- d) Prepublicar las normas concernientes a las funciones y derechos de los docentes para que puedan manifestar su opinión.
- e) Mejorar la asignación de incentivos para los docentes en zonas inaccesibles, fronteras y pueblos originarios.

Objetivos Específicos de Largo Plazo

- a) Promover la formación de docentes bilingües en universidades e institutos pedagógicos.
- b) Fortalecer, capacitar y ampliar las redes educativas para mejorar el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de docentes, para la mejora de la calidad educativa.

Objetivo general 2: Mejorar las condiciones de infraestructura educativa pública y servicios fundamentales para el retorno a las clases presenciales preservando la salud de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos de Corto Plazo

- a) Ejecutar en todas las regiones proyectos piloto de retorno a clases en el año 2021, con cercos epidemiológicos y realizando pruebas de descartes del COVID-19 a docentes y alumnos, tomando como base la RM N°229-2020-MINEDU y la RVM N°116-2020-MINEDU, así como experiencias exitosas de otros países. (Indicadores: (i) Proyectos piloto ejecutados; (ii) Resultados obtenidos).
- b) Estos proyectos piloto deberán:
 - Incluir a las autoridades locales y a las familias en la planificación del retorno a clases presenciales.

- Asegurar la implementación de las condiciones mínimas en infraestructura y salubridad. (Indicadores: (i) Proyectos piloto ejecutados; (ii) Resultados obtenidos).

Objetivo Específico de Mediano Plazo

- a) Monitorear los resultados del Proyecto Especial de Inversión Pública “Escuelas Bicentenario” (construcción y saneamiento de colegios, y recursos para la atención del COVID-19) y promover el fortalecimiento de la educación pública.

II. FORMACIÓN DIGITAL

Objetivo general: Promover el cierre de brechas tecnológicas

Objetivos Específicos de Corto Plazo

- a) Promover el uso y manejo de los recursos y herramientas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) libres que favorezcan la enseñanza y el autoaprendizaje de docentes y estudiantes de todas las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos. (Indicador: Número de estudiantes y docentes que usan y acceden a los recursos, cursos y aplicaciones).
- b) Impulsar la estrategia Nivelatec para la recuperación educativa de los alumnos. (Indicadores: (i) Número de alumnos que retornan al sistema educativo para no perder el año lectivo; (ii) Número de alumnos que acceden al programa de nivelación por etapas (básica/superior); (iii) Número de alumnos que accedieron al programa y son promocionados).
- c) Promover la articulación entre el Ministerio de Educación (MINEDU), gobiernos regionales, sector privado, universidades e institutos para desarrollar programas de formación y capacitación en el uso y manejo de herramientas digitales, dirigidos a docentes y estudiantes. (Indicadores: (i) Relación de cursos y su duración; (ii) Alumnos y docentes que participan).

Objetivos Específicos de Mediano Plazo

- a) Proveer los recursos y servicios tecnológicos a docentes y estudiantes a fin de acortar las brechas en formación digital:
 - Canasta tecnológica (tablet o laptop, smartphone con acceso a internet de banda ancha pagado por el Estado).
 - Implementación de bibliotecas digitales, plataformas y aplicaciones gratuitas con contenidos educativos y material interactivo.
 - Dotar de equipos de internet a las zonas rurales y urbanas de limitada accesibilidad, a través de la gestión multisectorial e intergubernamental y con apoyo de la empresa privada.
 - Seguimiento a tablets que deben ser entregadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones al MINEDU, por convenio de la Red Dorsal.
- b) Establecer los compromisos entre el MINEDU y los gobiernos regionales y locales para ejecutar las políticas orientadas al cierre de brechas tecnológicas:
 - Tarifas subsidiadas a los hogares rurales.
 - Liberación de impuesto a las importaciones de smartphones y tablets para uso educativo.

- Convenios del MINEDU con proveedores y operadores de telecomunicaciones para brindar contenidos actualizados, así como aplicaciones, plataformas, bibliotecas y redes virtuales y páginas web gratuitas para estudiantes y profesores.
- Poner a disposición programas regionales de capacitación y actualización en el uso y manejo de herramientas digitales gratuitas o subsidiadas con apoyo de los gobiernos regionales y del sector público y privado (universidades, institutos de educación superior tecnológica e institutos de educación superior pedagógica).

Objetivo Específico de Largo Plazo

- a) Implementar redes 5G a nivel nacional.

III. TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Objetivo general: Apoyar la culminación de estudios en la educación básica y superior.

Objetivos Específicos de Corto Plazo

Educación básica

- a) Identificar y realizar seguimiento a estudiantes con mayor vulnerabilidad para atenderlos a través de redes de soporte integral y disminuir la deserción escolar sobre todo en quinto año de secundaria. (Indicadores: (i) Número de estudiantes que lograron insertarse al sistema educativo; (ii) Número de estudiantes que recuperaron y culminaron oportunamente el año 2020).

Educación superior

- a) Priorizar el otorgamiento de becas y créditos a estudiantes con mayor riesgo de no culminar la educación superior. (Indicador: Número de becas -dinero invertido- y de créditos otorgados).
- b) Incentivar e incrementar el número de becas que entrega el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo para institutos de educación superior con la finalidad de satisfacer la demanda de técnicos a nivel nacional. (Indicador: Número de becas -dinero invertido- y de créditos otorgados).

Objetivos Específicos de Mediano Plazo

Educación Básica

- a) Complementar los programas APRENDO EN CASA con iniciativas privadas y comunitarias de recuperación y reforzamiento de clases que permitan la culminación escolar.
- b) Establecer un canal de información para identificar los casos de deserción y tomar medidas correctivas (contacto con los alumnos).
- c) Implementar una estrategia de soporte a la educación a distancia y mixta que acompañe las trayectorias de los estudiantes.
- d) Fortalecer las áreas técnicas en las instituciones educativas para que los estudiantes de secundaria estén preparados para insertarse en el mercado laboral.
- e) Impulsar la Educación Básica Alternativa en coordinación con los gobiernos locales, las comunidades y el sector privado para que los jóvenes y adultos puedan culminar sus estudios, mejorar sus oportunidades de trabajo y ejercer su ciudadanía.

- f) Hacer seguimiento a las normas que promueven la incorporación a la Educación Básica Regular de los niños y niñas en extra edad que eran atendidos en Educación Básica Alternativa para no dejar a nadie fuera de la escuela por razones de edad.

Educación superior

- a) Establecer lineamientos que ayuden a la culminación de los estudios de los alumnos de las universidades e institutos denegados.
- b) Promover becas y créditos en investigación, ciencia y tecnología.

Objetivos Específicos de Largo Plazo

- a) Articular los servicios educativos a la oferta multisectorial para mejorar las condiciones de educabilidad atendiendo de manera integral a los estudiantes, así como para detectar de forma oportuna riesgos de violencia sexual, física y psicológica contra NNA para reducir deserción y ausentismo.
- b) Fomentar la oferta educativa pertinente y de calidad con énfasis en la educación superior tecnológica y técnico-productiva (escuelas e institutos de educación superior tecnológica y Cetpros) flexibles y adecuadas a las necesidades territoriales y sus vocaciones productivas para facilitar la inserción de los estudiantes al mundo laboral.

IV. MARCO REGULATORIO

Objetivo general: Adecuar el marco normativo para sentar las bases orientadas a mejorar la oferta y la calidad educativa.

Objetivo Específico de Corto Plazo

- a) Ampliar el marco normativo y acelerar los procesos de autorización de nuevos programas para consolidar la aplicación de la educación virtual en el acceso y el desarrollo de los aprendizajes en todas las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos. (Indicador: Normativa publicada que considere la pertinencia y condiciones para la educación virtual).

Objetivos Específicos de Mediano Plazo

- a) Revisar y adecuar el marco normativo del sistema educativo de manera participativa.
- b) Fijar un marco normativo que promueva la investigación e innovación colaborativa entre instituciones educativas públicas y privadas (intercambios, pasantías para docentes y estudiantes).
- c) Establecer un marco regulatorio para las instituciones educativas de formación artística.
- d) Incluir el procedimiento de licenciamiento de institutos y escuelas de educación superior en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINEDU.
- e) Promulgar la Ley de reorganización del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad Educativa (SINEACE) para las instituciones de educación superior.
- f) Generar un marco normativo que permita la culminación de los estudios de los alumnos de las universidades e institutos con licenciamiento denegado.

Objetivo Específico de Largo Plazo

- a) Realizar un balance de lo avanzado en el Proyecto Educativo Nacional y en las políticas nacionales bajo rectoría del MINEDU.

LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA POBREZA EXTREMA

El Acuerdo Nacional entiende la pobreza como un fenómeno multidimensional, enfoque que toma en cuenta los distintos factores que la explican de manera integral y que, a su vez, permiten valorar su especificidad en las áreas rurales y urbanas, así como su interdependencia y aspectos comunes. La población en situación de pobreza no tiene control sobre sus causas, entre ellas, la falta de acceso a servicios públicos gratuitos y de calidad que puede afectar las capacidades cognitivas, emocionales y sociales, reducir el ejercicio de derechos y, además, incrementar las desigualdades, lo que se ha visto agudizado en el contexto actual de pandemia.

Las medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población deben adecuarse al contexto territorial, sociocultural y a las características específicas de cada persona y de su unidad doméstica. Para ello, se requiere la acción articulada de los tres niveles de gobierno, el establecimiento de alianzas con el sector privado y la promoción de la participación de la sociedad civil.

Es necesario trabajar de manera coordinada y solidaria para enfrentar la pobreza en todas sus dimensiones, hacia su erradicación. En tal sentido, a pesar de reconocer que es necesario implementar políticas universales en el corto plazo, la urgencia de cerrar brechas y de atender a la población afectada por la situación de pandemia que vivimos nos lleva a proponer los siguientes consensos:

- I. Proteger el derecho a la vida y a la salud física y mental de la población, y garantizar los recursos para ello.
 - II. Luchar contra el hambre, la anemia y la desnutrición crónica infantil, y garantizar la seguridad alimentaria priorizando la producción nacional.
 - III. Implementar estrategias que aseguren a la población la provisión de servicios básicos como agua potable y saneamiento, electricidad, gas y telecomunicaciones, procurando utilizar las tecnologías más adecuadas, limpias y renovables disponibles según el ámbito de intervención y coordinando de manera intersectorial e intergubernamental.
 - IV. Desarrollar estrategias y programas adecuados a los contextos urbano y rural y coordinados de manera intersectorial e intergubernamental con la finalidad de construir capital social, procurando que las personas cuenten con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, y priorizando a quienes no cuentan con medios de subsistencia. Para ello, asegurar la eficacia y eficiencia en la entrega de transferencias económicas en el corto plazo, un ingreso correspondiente con la canasta básica, así como mecanismos orientados a la generación de empleo digno en el corto, mediano y largo plazo.
 - V. Atender de manera integral a la población en situación de vulnerabilidad -NNA, personas adultas mayores (PAM) y personas con discapacidad (PCD)-; a pueblos originarios y población afro descendiente; a mujeres de las zonas rurales y urbanas; a víctimas de violencia física, psicológica o sexual; y a las que sufren discriminación por cualquier causa, garantizando la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la consulta previa a los pueblos originarios.
- I. PROTEGER EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LA POBLACIÓN, Y GARANTIZAR LOS RECURSOS PARA ELLO:**

1.1. Proteger el derecho a la identidad y los derechos sucesorios. Garantizar la regularización y la emisión oportuna de documentos personales fundamentales, interrumpida por efecto de la pandemia, en especial el Certificado de Nacido Vivo^[1], DNI^[2], partidas de nacimiento y matrimonio, y certificado de defunción^[3].

- 1.2. Garantizar el gasto social, especialmente aquellos recursos orientados a los programas presupuestales estratégicos con alto impacto en la calidad de vida de las personas.
- 1.3. Proteger la salud frente al contagio por COVID-19 mediante la distribución gratuita de mascarillas para:
 - Agentes comunitarios en salud, prevención de la violencia, apoyo alimentario y nutrición.
 - Voluntarios de los comités de vigilancia de los programas sociales, rondas campesinas y juntas vecinales.
 - Población residente en zonas urbanas, periurbanas y rurales con necesidades básicas insatisfechas^[4] y que se encuentren en zonas de riesgo de contagio por COVID-19 según el mapa epidemiológico.
- 1.4. Cerrar brechas en inmunizaciones a NNA y PAM de acuerdo al calendario nacional de vacunas, priorizando las vacunas completas para los menores de 36 meses, la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) en las adolescentes de 9 a 14 años y neumococo en PAM.
- 1.5. Promover la educación sexual^[5], asegurar la atención pública gratuita y preferente a la prevención del embarazo adolescente y promover la salud materna y neonatal. Asimismo, garantizar los Controles de Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano (CRED) y las acciones de promoción y prevención para el pleno desarrollo infantil temprano, así como la provisión de los suplementos y medicamentos necesarios.
- 1.6. Asegurar programas de prevención y atención en salud con servicios públicos gratuitos de calidad, y medicamentos para enfermedades crónicas, degenerativas y cáncer.
- 1.7. Fortalecer y ampliar la cobertura de los centros de salud mental comunitarios.
- 1.8. Desarrollar servicios de atención especializada en salud física y mental para las víctimas de violencia, en especial para mujeres y NNA, evitando la revictimización y garantizando el tratamiento postraumático.

II. LUCHAR CONTRA EL HAMBRE, LA ANEMIA Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL^[6], Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PRIORIZANDO LA PRODUCCIÓN NACIONAL

- 2.1. Apoyar a la población que se encuentra en situación de inseguridad alimentaria bajo diversas modalidades de entrega de alimentos según sus características específicas y priorizando productos locales y nacionales:
 - Diseñar e implementar un repositorio de datos de todos los agentes comunitarios a nivel nacional.
 - Diseñar una plataforma de capacitación y formación de agentes comunitarios en salud, prevención de la violencia, apoyo alimentario y nutrición.
 - Entrega directa de alimentos a hogares vulnerables.
 - Entrega directa de alimentos nutritivos y diversificados en escuelas públicas y servicios públicos o comunitarios de cuidado infantil temprano, a través de los programas Qali Warma y Cuna Más; así como suplementos nutricionales a las madres gestantes en los establecimientos de salud en los que llevan controles prenatales.

- Entrega temporal y oportuna de alimentos, así como de implementos necesarios para su preparación y para la seguridad personal, a servicios comunitarios tales como ollas comunes, comedores populares y comunales, comités de vaso de leche, servicios sin fines de lucro de atención alimentaria para poblaciones vulnerables (hospicios, beneficencias, comunidades de fe y otras).
 - Entrega oportuna de bonos o tarjetas para la adquisición de alimentos a población vulnerable, para lo cual se mantendrá actualizado el padrón de beneficiarios.
 - Priorizar alimentos con nutrientes y fortificados con hierro para combatir la desnutrición y la anemia.
- 2.2. Apoyo técnico y financiero a los productores de alimentos, en especial de la agricultura familiar -incluida la ganadería, crianza de animales menores y desarrollo de biohuertos- y la pesca artesanal, a través de una gestión articulada intergubernamental e intersectorialmente -Ministerios de Economía y Finanzas, Educación, Agricultura y Riego, Producción, Energía y Minas, Desarrollo e Inclusión Social- para garantizar la seguridad alimentaria y la diversidad, tanto para el autoconsumo como para el abastecimiento de los mercados locales, regionales y nacional. Esto deberá ser complementado con un programa nacional de conservación de suelos, pastos y agua, a fin de proteger y restaurar los ecosistemas.
- 2.3. Medidas preventivas^[7] frente a riesgos climáticos que pueden afectar la oferta nacional de alimentos, ingresos y capital de trabajo de los productores.
- 2.4. Mejora de sistemas de acopio, conservación y comercialización de productos a fin de reducir mermas y garantizar un abastecimiento equilibrado a los diversos mercados.
- 2.5. Programa de empleo temporal para la recuperación de andenes ancestrales y de cultivo de productos nativos, con la finalidad de incrementar la disponibilidad de alimentos.

III. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE ASEGUREN A LA POBLACIÓN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD, GAS Y TELECOMUNICACIONES, PROCURANDO UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS MÁS ADECUADAS, LIMPIAS Y RENOVABLES DISPONIBLES SEGÚN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y COORDINANDO DE MANERA INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL.

- 3.1. Garantizar el acceso al agua potable^[8] y saneamiento, así como a energía y telecomunicaciones, procurando que la provisión de estos servicios sea a través de fuentes renovables en zonas de difícil acceso así como adecuadas al ámbito geográfico, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno. Asimismo, otorgar subvenciones temporales para los hogares que no puedan cubrir el costo de estos servicios, en particular, el de agua potable.
- 3.2. Potenciar los Tambos y las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), garantizando que cuenten con servicios de energía, comunicaciones e interconectividad, así como con asistencia técnica y que estén articulados para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios hacia la comunidad.
- 3.3. Adaptar e implementar la infraestructura de vivienda, salud, educación y otras a las condiciones bioclimáticas (frijaje, heladas) y características del entorno geográfico y cultural.

- Fortalecer el programa Mi Abrigo del MIDIS.
- Fortalecer el Programa Nacional de Saneamiento Rural y el Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA), articulándolos con los gobiernos regionales y locales para su implementación.
- Postas médicas.
- Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).

3.4. Potenciar los programas de cobertizos, invernaderos y fitotoldos.

IV. DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ADECUADOS A LOS CONTEXTOS URBANO Y RURAL Y COORDINADOS DE MANERA INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR CAPITAL SOCIAL, PROCURANDO QUE LAS PERSONAS CUENTEN CON INGRESOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, PRIORIZANDO A QUIENES NO CUENTAN CON MEDIOS DE SUBSISTENCIA. PARA ELLO, ASEGURAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS EN EL CORTO PLAZO, UN INGRESO CORRESPONDIENTE CON LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO MECANISMOS ORIENTADOS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

4.1. Actualizar el Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y articular y mejorar de manera permanente los sistemas administrativos y de información en los tres niveles de gobierno, para el seguimiento y supervisión de los servicios públicos y para brindar información oportuna para la identificación y selección de las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, tomando en cuenta el enfoque multidimensional de la pobreza, a fin de alcanzar la protección necesaria de la población a través de las diferentes subvenciones económicas del Estado y otros mecanismos de protección social. Asimismo, mejorar los sistemas de información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y del MIDIS, en particular la metodología del mapa de pobreza del INEI.

4.2. Promover la articulación transectorial para el trabajo comunitario en el territorio (visitas domiciliarias, diagnósticos sobre riesgos y vulnerabilidad, etc.).

4.3. Ampliar la cobertura de la población beneficiaria de transferencias monetarias por razones de salud (CONTIGO, incluyendo a TBC y VIH), educación (Beca 18 – universitaria y de formación técnica urbana y rural; creación de un programa de becas para niños y niñas entre 14 y 18 años, para asegurar la trayectoria educativa) y pensiones no contributivas (como Pensión 65); asimismo, ampliar los bonos y programas de transferencias monetarias para la población que lo requiera en situaciones excepcionales.

4.4. Generar empleo temporal en zonas urbanas y rurales, con igualdad de oportunidades para todos y todas y que incluya una cuota juvenil, asociado al mantenimiento y mejoramiento de bienes públicos (reservorios, limpieza de cauces y riberas, carreteras, áreas verdes, caminos vecinales, reforestación, manejo de agua, protección del patrimonio cultural, espacios de recreación activa, mejoramiento de entornos urbanos, establecimientos de educación, etc.)^[9] y que incluya la entrega de certificados de trabajo que permitan documentar esta experiencia laboral y las capacidades adquiridas.

- 4.5. Otorgar subvenciones para formalizar el empleo y apoyar la generación de empleo formal en unidades económicas vinculadas a actividades priorizadas, condicionándolas al uso de facturación electrónica en sus operaciones de compra y venta de bienes y servicios.
- 4.6. Incentivar la capacitación permanente de la fuerza laboral, priorizando la digitalización.
- 4.7. Brindar apoyo técnico y financiero al desarrollo de actividades económicas impulsadas por grupos comunitarios en zonas urbanas y rurales (comunidades campesinas, asociaciones vecinales, asociaciones o cooperativas de productores, pueblos originarios) a través de la ampliación de programas tales como Haku Wiñay/Noa Jayatai (nombre en quechua y shipibo que se traducen como “vamos a crecer”) del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES); del establecimiento de parques industriales dirigidos especialmente a las micro empresas y a los pequeños emprendedores; de la promoción de sectores como turismo (vivencial, ecoturismo), artesanía, arte y cultura; y de plataformas virtuales de promoción de pequeños emprendimientos a nivel nacional.
- 4.8. Establecer condicionamientos o requisitos, según corresponda, a los beneficiarios de las medidas de apoyo económico y subvenciones antes mencionadas (por ejemplo, asistencia a controles CRED, asistencia escolar de niños y niñas, uso de boletas electrónicas).
- 4.9. Incentivar a las universidades públicas y privadas, centros e institutos de investigación, en el marco de la responsabilidad social, a realizar investigaciones científicas, tecnológicas, sociales, humanísticas y de proyección social sobre la múltiple problemática de las comunidades en situación de pobreza y pobreza extrema para que, bajo evidencias científicas e información estadística, puedan contribuir al establecimiento de políticas públicas para combatir sosteniblemente la pobreza.
- 4.10. Incentivar a los colegios profesionales a ejecutar actividades de proyección social y capacitación permanente en comunidades vulnerables a la pobreza.
- 4.11. Incentivar alianzas entre los actores públicos y privados, priorizando las compras de productos nacionales y procurando que estas sean a precios justos de mercado.
- 4.12. Utilizar plataformas existentes que permitan la inclusión financiera en condiciones adecuadas a la realidad de los destinatarios.

V. ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (NNA, PAM, PCD); A PUEBLOS ORIGINARIOS Y POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE; A MUJERES DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS; A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUAL; Y A LAS QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

- 5.1. Fortalecer las políticas nacionales de protección de los derechos de i) Niños, niñas y adolescentes, ii) Adolescentes embarazadas y/o víctimas de violencia sexual, iii) Personas con discapacidad, iv) Personas adultas mayores, v) Personas LGTBI, vi)

Poblaciones originarias. Para ello, se tomará en cuenta los enfoques de derechos, interseccional y territorial, para identificar las vulnerabilidades y las estrategias a implementar; y los enfoques intergubernamental, intersectorial y de participación ciudadana, para la implementación, seguimiento y evaluación, considerando los horizontes temporales de corto, mediano y largo plazo.

5.2. Fortalecer la acción y la oferta del Estado creando sinergias entre los gobiernos locales (especialmente sus Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente - DEMUNA); la Defensoría del Pueblo; la PNP; el Ministerio Público; los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Educación, Salud y Mujer y Poblaciones Vulnerables; y estableciendo alianzas con el sector privado, organizaciones representativas de las poblaciones víctimas o en riesgo y la sociedad civil en general para:

- Erradicar la cultura de la violencia.
- Promover espacios de diálogo y sensibilización orientados a prevenir la violencia (física y psicológica) de género, intergeneracional, contra personas con discapacidad y hacia la población que sufre cualquier tipo de discriminación.
- Difundir y ampliar los servicios del Estado dirigidos tanto a la prevención de la violencia hacia la mujer y el grupo familiar como a la atención y restitución de derechos a las víctimas.
- Contar con información actualizada y articulada sobre casos de violencia de género (mapa de peligro por distrito y metropolitano, estadísticas de denuncias sobre feminicidios y tentativas, situación económica de las víctimas, etc.).
- Fortalecer la cultura de denuncia ante toda forma de violencia y explotación humana incluyendo la explotación infantil.
- Ampliar la cobertura de los hogares refugios.

5.3. Aprobar e implementar el Plan de Acción para Eliminar la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes (2021-2030) como acción estratégica nacional para la prevención de la violencia en todos los niveles y ámbitos.

[1] El Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea del Ministerio de Salud, reporta que, de marzo al 25 de setiembre del 2020 hay 253 200 recién nacidos.

[2] Los recién nacidos solo cuentan con Certificado de Nacido Vivo, pero no cuentan con DNI, debido a que el RENIEC no estuvo atendiendo durante el período de cuarentena.

[3] Estos documentos son requeridos para trámites importantes para las personas y para acceso a servicios de protección de derechos, entre ellos el SIS, cobro de pensiones, retiro de fondos de AFP, cuentas bancarias y trámites de herencia en especial en casos de fallecimiento de personas que no han dejado testamento.

[4] De acuerdo al INEI, los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas son: Viviendas con características físicas inadecuadas; Hogares en hacinamiento; Vivienda sin servicio higiénico; Hogares con al menos un niño que no asiste a la escuela; Hogares con el jefe de hogar con primaria incompleta y con tres personas o más por perceptor de ingreso.

[5] Acuerdo Nacional, política de Estado 16, (n): promoverá la educación sexual respetando el derecho de los padres de brindar la educación particular que crean más conveniente para sus hijos.

[6] Según la ENDES, a diciembre del 2019, el 12.2% de los menores de 5 años a nivel nacional tiene desnutrición crónica (de acuerdo al estándar de la OMS).

[7] Programa Presupuestal de Gestión de Riesgos, programas de conservación de canales, medidas dadas sobre recursos hídricos disponibles frente a la posibilidad ya anunciada de sequía en el norte del Perú.

[8] De acuerdo al informe técnico Evolución de la Pobreza Monetaria 2008-2019 del INEI (https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/informe_pobreza2019.pdf), el 74.5% de los hogares pobres en el año 2019 se abasteció de agua proveniente de red pública dentro de la vivienda. El 8.2% de los hogares pobres consume agua proveniente del río, acequia o manantial.

[9] En el documento Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional (INEI, 2020), al segundo trimestre del 2020 (en relación al segundo trimestre de 2019) la población ocupada en el Perú disminuyó en 39.6% (6 millones 720 mil personas), 49% (6 millones 474 mil 500) en el área urbana y 6.5% (245 mil 500) en el área rural. El Gobierno ha anunciado medidas para promover empleo y empleo temporal, entre ellas la reparación/ mantenimiento de caminos vecinales en todas las provincias del país.

CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE CON EMPLEO DIGNO

La economía peruana debe estar orientada a lograr un crecimiento económico sostenible al servicio de las personas; a generar empleo digno; a avanzar hacia la formalización; a impulsar la innovación; a promover la inversión pública y privada; y a construir una economía social de mercado competitiva, diversificada, descentralizada y con equidad e igualdad de oportunidades para todos.

En este marco, las orientaciones de consenso son:

1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país como resultado de una política fiscal sostenible, de una política monetaria autónoma y del manejo responsable de las reservas internacionales. Estas metas deben articularse a la generación de empleo digno y erradicación de la pobreza; y a la mejora sustantiva en la prestación de servicios de salud, educación, energía, transporte, saneamiento y conectividad, reduciendo impactos ambientales negativos y mitigando los efectos del cambio climático.
2. Centrar la recuperación de la economía en la promoción de la inversión pública y privada y en el apoyo al ingreso de los hogares mediante:
 - Créditos oportunos y accesibles para las micro, pequeñas y medianas unidades productivas urbanas y rurales;
 - Programas de empleo temporal;
 - Compras públicas eficientes, incluyendo programas especiales dirigidos a las compras de alimentos a la agricultura familiar y las MYPE; y
 - Las medidas necesarias para mejorar la salud pública.

Luego de superar la grave crisis del COVID-19, nuestro país debe impulsar una nueva etapa de crecimiento sostenible a tasas superiores al promedio regional, que mejore las condiciones de vida de la población, respete el medio ambiente, garantice el uso racional de los recursos naturales y considere procesos de ordenamiento territorial participativos.

3. Impulsar las siguientes medidas:
 - Reforma del Estado y de la carrera pública, así como de la descentralización, para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos;
 - Reforma tributaria integral, orientada a reducir la evasión y elusión así como a expandir la base tributaria, contribuyendo a la formalización de la economía. Esta reforma debe elevar gradualmente la presión tributaria al promedio regional latinoamericano;
 - Reforma del Poder Ejecutivo, para generar capacidades institucionales que aseguren una mejor inversión en infraestructura de servicios públicos básicos;
 - Reforma del sistema de seguridad social -con énfasis en salud y pensiones- que permita su fortalecimiento mediante la expansión de la red de protección social hacia toda la población en situación de vulnerabilidad en los ámbitos urbanos y rurales;
 - Reforma del sistema de compras públicas que priorice la producción local en el marco de las normas y tratados internacionales suscritos;
 - Creación de un sistema que inicie la transición de la economía informal a la formal, y de capacitación continua de los trabajadores mediante programas especiales que incrementen la productividad;
 - Reforma de la institucionalidad para lograr una reorganización eficiente que permita impulsar de manera efectiva el emprendimiento y la formalidad de las MIPYME, siguiendo las mejores prácticas en la región y a nivel mundial.

4. Incrementar y mejorar la calidad de la inversión en los servicios públicos, así como en investigación y desarrollo de los sectores en los que poseemos ventajas competitivas. Incentivar y agilizar las distintas modalidades de inversión pública (Obras Públicas, Asociaciones Público-Privadas, Obras por Impuestos, entre otras) para beneficiar a las personas con servicios públicos de calidad y amplia cobertura. Mejorar el sistema de planificación, programación, ejecución y gestión de los proyectos de inversión pública en un contexto de transparencia y erradicación de la corrupción a todo nivel.
5. Mejorar la provisión y calidad de la infraestructura pública a nivel nacional considerando cambios institucionales tales como integrar, en una sola entidad, las principales funciones de diseño y ejecución de grandes proyectos para mejorar su eficiencia y lograr un mayor impacto en la cobertura y calidad de servicios como agua y saneamiento, transporte, comunicaciones e infraestructura mayor de riego, entre otras.
6. Invertir en la mayor generación de capacidades humanas, con una perspectiva integral, desde el ámbito de la educación inicial pasando por la educación formal hasta las políticas de capacitación en el trabajo.
7. Impulsar la diversificación productiva y la mejora de la competitividad y productividad de la economía en base a una mayor articulación y complejidad tecnológica de los sectores productivos, tanto en su interior como entre sí, y apoyándose en mesas sectoriales entre los sectores público y privado, a fin de generar un crecimiento sostenible y enfrentar un entorno internacional no siempre favorable.
8. Incluir políticas sectoriales activas y potentes que, junto a la promoción de la inversión privada:
 - Promuevan la competencia permitiendo el buen funcionamiento del mercado. En el caso de sectores que por su naturaleza son monopólicos u oligopólicos, como el sector eléctrico, a través de organismos reguladores.
 - Generen incentivos para la diversificación y el aumento de la productividad en diversos núcleos productivos de amplio impacto en empleo e innovación tecnológica.
 - Promuevan empleo digno, así como la sostenibilidad social y ambiental de las actividades económicas.
9. Promover políticas de inclusión económica y financiera, de aumento de la productividad y de formalización de las MIPYME urbanas y rurales, que constituyen una fuente importante de crecimiento y empleo en el país, y complementarlas con programas masivos de capacitación, conectividad y apoyo técnico y productivo. Asimismo, impulsar su asociatividad promoviendo formas de organización como las cooperativas y asociaciones de productores, bajo una lógica competitiva y de promoción de mercados locales y regionales.
10. Fortalecer un marco de competencia que facilite el ingreso de nuevos actores al mercado, elimine barreras burocráticas y evite malas prácticas como la concertación de precios y el abuso de posición monopólica y de dominio en general, con la finalidad de mejorar la oferta disponible así como los precios y la calidad de los productos y servicios. Del mismo modo, aplicar políticas y medidas efectivas contra la subvaluación, el contrabando y la competencia desleal en contra de los productores nacionales en el marco de las reglas del comercio internacional a las que el Perú se adhiere.
11. Reformar el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) para contar con un organismo más eficaz frente a procesos que atentan

contra la libre competencia; más proactivo en la prevención e identificación de procesos nocivos para la competencia; y autónomo frente al poder político y económico.

12. Establecer una instancia multisectorial al más alto nivel para la seguridad alimentaria y la promoción de la inversión en desarrollo rural, que garantice la erradicación del hambre y mejore las condiciones de ingreso para la agricultura familiar a través de un sistema eficiente y ágil de compras públicas de alimentos, en condiciones de competencia. Impulsar el adecuado financiamiento del Plan Nacional para la Agricultura Familiar (PLANAF) para el periodo 2021-2026.
13. Promover condiciones para la mayor diversificación de nuestras exportaciones e integrarnos en forma sostenible a la economía mundial, en base a las potencialidades de múltiples tipos de empresas y formas asociativas de productores urbanos y rurales, y teniendo en cuenta el cuidado de nuestra riqueza natural y biodiversidad.
14. Promover una activa política para atraer inversiones en sectores que introduzcan nuevas tecnologías y creen empleo digno de alto impacto en la adopción de las mismas, y que generen divisas para garantizar el equilibrio de nuestras cuentas externas.
15. Ejecutar el Plan Nacional de Infraestructura para la Competividad.

REFORMA POLÍTICA

Con miras a sentar las bases que lleven a consolidar nuestra democracia y el Estado de derecho, a fortalecer la representatividad, a afianzar la independencia y el equilibrio de los Poderes, y a asegurar un clima de estabilidad y cooperación política en el país se plantean las siguientes propuestas.

Asimismo, los integrantes del Acuerdo Nacional hemos acordado conformar un Grupo de Trabajo con representantes de todos los partidos políticos y académicos para continuar dialogando y construyendo consensos orientados a fortalecer un sistema de partidos que priorice, entre otros, la militancia así como la formación y la carrera política; la difusión de sus programas y doctrinas que representen las distintas tendencias e intereses de la sociedad y una acción partidaria permanente.

I. REPRESENTACIÓN POLÍTICA

- a) Eliminar de la Constitución Política la referencia al número de congresistas.
- b) Redefinir el número de parlamentarios. El Congreso de la República estará integrado por un representante por cada ciento diez mil (110,000) electores.
- c) Redefinir las circunscripciones electorales, para que cada una tenga un mínimo de un escaño y un máximo de cuatro, proporcional a su población electoral.
- d) Establecer una circunscripción especial para los peruanos residentes en el extranjero, asignándoles dos escaños.
- e) Convocar a un referéndum para restituir el Senado y eliminar la prohibición de la reelección parlamentaria. Proponer un Senado compuesto de 50 escaños, 25 elegidos por macro regiones y 25 elegidos por circunscripción única, con cámaras con funciones diferenciadas.
- f) Avanzar hacia un voto facultativo, estableciendo la obligación de votar solo hasta los 60 años.
- g) Aplicar la cuota juvenil proporcionalmente en la mitad superior y mitad inferior de las listas de regidores distritales y provinciales.

II. EQUILIBRIO DE PODERES

- a) Eliminar la causal de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y sustituirla por el juicio político, incluyendo en el artículo 117 de la Constitución Política la posibilidad de que el Presidente de la República también sea acusado, durante su mandato, por la presunta comisión de delito grave, cometido en su periodo y determinado por una votación calificada en el Congreso de la República.
- b) Eliminar el voto de confianza que está obligado a plantear el Presidente del Consejo de Ministros cuando concurre al Congreso para exponer y debatir la política general de gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Sin perjuicio de ello, mantener la exigencia de presentar la política general de gobierno dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones.
- c) Eliminar la cuestión de confianza facultativa que actualmente tiene el Presidente del Consejo de Ministros o un ministro de Estado.

III. FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- a) Eliminar las elecciones primarias, abiertas simultáneas y obligatorias que pueden conllevar la pérdida de la inscripción de un partido político, porque no corresponden a la realidad de

la sociedad peruana e implicarían la realización de una campaña que pondría en desventaja a los partidos políticos que no tienen recursos para llevarla a cabo.

- b) Brindar mayor autonomía a los partidos políticos para que estos determinen el proceso de selección de sus dirigentes en elecciones primarias y de sus candidatos a cargos públicos, con participación obligatoria de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y buscando fortalecer la militancia partidaria.
- c) Eliminar el voto preferencial cuando haya una efectiva democracia interna en los partidos políticos.
- d) Fortalecer las bancadas parlamentarias con mecanismos tales como la contratación de asesores por bancada y no por cada congresista.
- e) Equiparar los requisitos exigidos a los movimientos regionales con los demandados a los partidos políticos; así como incentivarlos para que se transformen en partidos políticos nacionales.

REFORMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Es urgente impulsar una reforma participativa que conlleve a un sistema de administración de justicia eficiente, predecible y equitativo, a través de operadores idóneos, probos y competentes que adopten decisiones independientes, imparciales, justas, y que, respeten los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y las diferencias culturales. Para ello, se debe intensificar la acción del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia con la finalidad de que concluya la formulación de los criterios para elaborar la política nacional, y luego realizar el seguimiento y control de la implementación de las políticas a cargo de las instituciones del sistema.

I. ACCESO A LA JUSTICIA

Articular, fortalecer e incrementar los servicios de acceso a la justicia que brindan los diferentes ministerios para personas en situación de vulnerabilidad en todo el territorio nacional con equipos multidisciplinarios (peritos, psicólogos, forenses, entre otros), logísticos y tecnológicos; ampliando los horarios de atención; estableciendo y visibilizando rutas claras de atención para delitos como violencia familiar y trata de personas; y de ser el caso, promoviendo la articulación intergubernamental:

- Módulos Integrados en Violencia Familiar, Centros de Emergencia Mujer y Hogares de Refugios Temporales para mujeres víctimas de violencia.
 - Centros de Asistencia Legal Gratuita (Alegra).
 - Defensores públicos.
 - Plataformas Itinerantes de Acción Social, Tambos y proyectos similares que acerquen el Estado a la ciudadanía para, entre otros, brindar mayor información y orientación sobre los derechos de las personas.
- a) Fortalecer e incrementar el número de Módulos Básicos de Justicia y de proyectos similares (civil, penal, laboral, contencioso-administrativo, entre otros).
Incrementar el número de Módulos Básicos de Justicia y de proyectos similares (en lo civil, penal, laboral, contencioso-administrativo, etc.) en todo el territorio nacional y fortalecerlos con equipos multidisciplinarios, entre otros.
 - b) Potenciar la justicia de paz capacitando a los jueces, mejorando los mecanismos de supervisión y racionalizando la carga de exhortos.
 - c) Potenciar la justicia intercultural a través del desarrollo legislativo del artículo 149 de la Constitución Política que regule la coordinación entre la justicia comunal y la jurisdicción ordinaria.
 - d) Implementar un sistema de capacitación permanente en justicia intercultural y en justicia comunal o comunitaria, que incluya cursos de peritaje culturales forenses y que cuente con participación del Poder Judicial, Ministerio Público, ministerios del Interior y Cultura, Academia de la Magistratura, entre otras dependencias; a estos cursos se les otorgará un peso específico en los procesos de selección de magistrados.
 - e) Promover los mecanismos alternativos de solución de conflictos -conciliación, arbitraje popular y arbitraje- e incluir la mediación en el área penal.
 - f) Fortalecer la justicia restaurativa y terapéutica en adolescentes en conflicto con la ley penal.
 - g) Promover la aplicación de penas de prestación de servicios a la comunidad como sanción para delitos menores.

II. IDONEIDAD DE JUECES, FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS, ABOGADOS, POLICÍAS, PERITOS Y AUXILIARES

- a) Seleccionar y nombrar de manera transparente y meritocrática a jueces y fiscales, para reducir la provisionalidad y asegurar su independencia.
- b) Fortalecer un procedimiento transparente, meritocrático y motivado para la selección de jueces supernumerarios, así como de fiscales provisionales no titulares a nivel nacional.
- c) Reformar la Academia de la Magistratura para que brinde una preparación exclusiva, especializada y remunerada para el acceso a la carrera judicial y fiscal, y mejore los procesos de ascenso; y dotarla de suficiencia económica y organizacional, incluyendo docentes y un Consejo Directivo a dedicación exclusiva.
- d) Seleccionar de manera transparente y meritocrática a los defensores públicos.
- e) Mejorar la formación, contratación y control de los auxiliares jurisdiccionales y asistentes de la función fiscal.
- f) Impulsar una ley que regule el ejercicio profesional de la abogacía estableciendo requisitos, deberes, derechos y conductas infractoras a la ética profesional.
- g) Promover que las universidades formen abogados competentes e íntegros y estimulen su interés por la carrera judicial y fiscal.
- h) Promover la suscripción de convenios entre los ministerios que brindan asistencia jurídica gratuita y las universidades, para que los estudiantes de derecho presten apoyo en acciones básicas como parte de sus prácticas preprofesionales o como voluntarios.

III. AUTORIDAD DE CONTROL, POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

- a) Apoyar las recientemente creadas Autoridades Nacionales de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público -con autonomía administrativa, funcional y económica- para lograr una judicatura íntegra.
- b) Fortalecer el subsistema anticorrupción judicial, fiscal y policial, a través de recursos - humanos, logísticos e infraestructura- adecuados, competentes y de la emisión de normas de agilización.
- c) Transferir mayores atribuciones de control y sanción a las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA).
- d) Nivelar las condiciones para la adopción del ISO 37001 (ISO antisobornos), ampliando su aplicación a los órganos jurisdiccionales y fiscales, así como instaurar un mecanismo de precalificación de las denuncias formuladas por actos de corrupción para ser remitidas al órgano de investigación competente (similar a lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1327, que prevé canales y procedimientos de denuncias en casos de corrupción, medidas de protección para denunciadores y sanción a denuncias de mala fe).
- e) Introducir mecanismos preventivos que permitan el control de la gestión de los despachos de los órganos jurisdiccionales y fiscales.
- f) Hacer seguimiento a los portales de transparencia implementados de acuerdo a la Ley N° 30934; nombrar, en los casos del Poder Judicial y del Ministerio Público, a sus voceros e incluirlos en el portal, así como a sus espacios de gobierno.
- g) Publicar las resoluciones administrativas de las oficinas de control del Poder Judicial y del Ministerio Público y las que las sucedan, una vez concluidos los procedimientos disciplinarios, guardando la reserva de los investigados.

IV. MODERNIZACIÓN, CELERIDAD Y PREDICTIBILIDAD DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y REDUCCIÓN DE LA CARGA PROCESAL

- a) Ejecutar el proyecto del expediente judicial civil y penal, así como la mesa de partes y el sistema de notificaciones electrónicos.
- b) Ampliar la capacidad para desarrollar audiencias virtuales a nivel nacional.
- c) Implementar gobiernos en el Poder Judicial y Ministerio Público con herramientas para una gerencia moderna y descentralizada.
- d) Impulsar la creación del Comité Interinstitucional de Gobernanza Digital que ordenará y normará todo lo que respecta a la interoperabilidad, las estadísticas y la evidencia del Sistema de Administración de Justicia.
- e) Diseñar y ejecutar un plan de emergencia para atender la carga procesal incrementada por la emergencia sanitaria, con especial atención a los procesos de alimentos.
- f) Continuar con la implementación y fortalecimiento de la reforma procesal penal, así como apoyar su sostenibilidad a través de la evaluación y mejora continua.
- g) Uniformizar la regulación para crear precedentes judiciales, dotándolos de carácter obligatorio para lograr una justicia predecible.
- h) Fortalecer la efectividad del Ministerio Público con equipos multidisciplinarios -analistas financieros, forenses informáticos, entre otros- y promover la articulación interinstitucional -con la Unidad de Inteligencia Financiera, fiscalías del mundo, etc- para combatir el crimen organizado -narcotráfico, lavado de activos, minería ilegal, tala ilegal, corrupción, etc- y brindar respuestas oportunas.
- i) Reforzar los recursos humanos, logísticos e infraestructura de la policía, sobre todo para causas penales y de familia.
- j) Fortalecer las estrategias de prevención del delito a cargo de la policía, entre ellos Barrio Seguro.

V. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

- a) Modificar el Código Procesal Civil incluyendo, entre otros, la oralidad y la reducción de pasos innecesarios en los procesos.
- b) Incorporar la figura del juez de ejecución penal en el Código de Ejecución Penal.
- c) Modificar la nueva Ley Procesal del Trabajo incluyendo, entre otros, el fortalecimiento del acto conciliatorio célere, la audiencia única de conciliación y juicio, un proceso de tutela de derechos fundamentales y modalidades especiales para conflictos colectivos jurídicos, lo que tendrá impacto en la reducción de la carga procesal.
- d) Promover la publicación de una ley para evitar que el recurso de casación -en materia, civil, penal y laboral- sea una tercera instancia, lo que reducirá la carga procesal.